INFORME SECRETARIAL.

Informo a la señora Juez que venció el término de 15 días de publicación del edicto emplazatorio, sin que hubiesen comparecido los emplazados **JOSE EDUARDO SUAREZ ESTRELLA y CARMEN JULIA SUAREZ ESTRELLA**.

Dicho edicto fue publicado en el Registro Nacional de Emplazados del sistema Justicia XXI WEB, el día 15 de diciembre de 2023.

Sírvase disponer.

La Dorada, Caldas, 12 febrero de 2024.

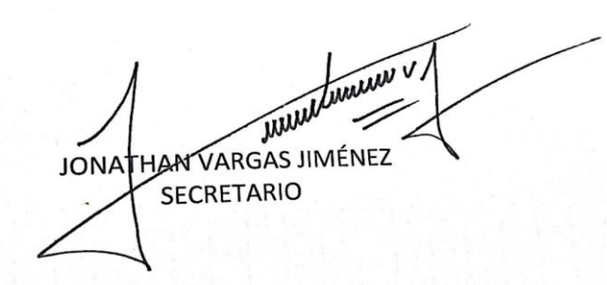

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO PROMISUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS

DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL	**Nro. 108**
PROCESO	**Ejecutivo**
DEMANDANTE	**MARIO DE JESUS CASTRO HENAO**
DEMANDADOS	**JOSE EDUERDO SUAREZ ESTRELLA** **CARMEN JULIA SUAREZ ESTRELLA**
RADICACIÓN	**173804089-003-2022-00444-00**

Verificado el informe de secretaría que antecede, se dispone DESIGNAR como curador ad litem para que represente a los demandados **JOSÉ EDUARDO SUAREZ ESTRELLA y CARMEN JULIA SUAREZ ESTRELLA**, al doctor **LEONARDO SERRATO TANG**, quien ejerce su profesión en el municipio de La Dorada, quien tendrá las facultades consagradas en el artículo 156 del Código General del Proceso.

Notifíquese personalmente sobre esta designación al mencionado profesional del derecho dentro de los parámetros del artículo 48 numeral 7 del C.G.P., en concordancia con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación; salvo que tenga algún impedimento, el cual deberá manifestarlo dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la notificación del presente auto; en el evento de no hacer manifestación alguna, se entiende que no existe impedimento alguno.

Al auxiliar de la justicia designado, se le notificará el auto fechado el 05 de octubre de 2022 que libró mandamiento de pago en contra de los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 022 de febrero 13 de 2024. JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ Secretario	CONSTANCIA DE EJECUTORIA La providencia anterior quedó ejecutoriada el día 16 de febrero de 2024 a las 6p.m. JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ Secretario